



## *Municipalidad Distrital de Santa María del Mar*

### DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2011-MSMM

La Alcaldesa de la Municipalidad de Santa María del Mar

Santa María del Mar, 15 de julio del 2011.

Visto: el informe N° 011-2011-OAT/MSMM de fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza el Formato de Resolución de Multa que contempla lo estipulado en el art. 16.2 de la Ordenanza 148-2011/MSMM;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta que mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 148-2011/MSMM aprobada en sesión de Concejo de fecha 19 de mayo y publicada el 29 de mayo del año en curso se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, en el artículo 16.2 de la citada Ordenanza establece el procedimiento para la aplicación de la sanción y medida complementaria, así como los campos que deben contener la Resolución de Multa. Sin embargo, no se adjunta como Anexo el Formato de Resolución de Multa;

Que, en la primera disposición transitoria y final se establece que las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación de la Ordenanza, serán aprobadas por Decreto de Alcaldía, a propuesta de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización;

Estando a lo solicitado, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 1 y 6 del Art. 20°, artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Formato denominado Resolución de Multa Administrativa a que hace referencia el artículo 16.2 de la Ordenanza 148-2011/MSMM que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Gerente Municipal y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTA MARIA DEL MAR  
  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA